



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001443**

TIZAYUCA, HGO. A 11 DE AGOSTO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 8.00 METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO  
SUR: EN 8.00 METROS, LINDA CON RANCHO BLANCO  
ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 5  
PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 3

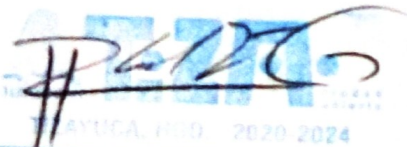
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.50 METROS, AL EJE DE LA VIALIDAD. ML.

PROPIETARIO: YESSICA YAZMIN AQUINO LARA

CALLE: MIGUEL HIDALGO No.: 8 MANZANA 7 LOTE 4

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

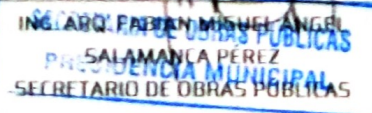
ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 8 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

**CARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

  
ING. CARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SALAMANCA PÉREZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778

  
Elaborado por:  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
REVISADO: MEMS/CRC

El presente documento se expide en virtud de lo pautado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o habilitación al uso de suelo, de igual forma no reconoce ni valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez. Notifíquese a través de los canales administrativos correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.